



CONTRATO DE ASISTENCIA

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria sin publicidad comunitaria

Oferta más ventajosa Precio más bajo

Participación reservada a entidades de carácter social SÍ NO



1121629\$19

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

Expte. nº ACUERDO MARCO/2018/1

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE " ACUERDO MARCO PARA
LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS RELATIVOS A LA CAMINABILIDAD EN
PAMPLONA-IRUÑA "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Ecología Urbana y Movilidad
3- Unidad gestora:	Movilidad Sostenible (Área de Ecología Urbana y Movilidad)
4- Responsable del contrato:	Alexia Canto.
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	Monasterio Viejo de San Pedro. Calle Uztarroz s/n Tfno: 948420974. movilidad@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

- 1- Objeto del contrato: **ACUERDO MARCO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS RELATIVOS A LA CAMINABILIDAD EN PAMPLONA-IRUÑA**
- 2- El objeto del presente contrato es la celebración de un acuerdo marco de asistencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 77, 78 y el artículo 4.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra, con el fin de fijar las condiciones a las que habrán de ajustarse las adjudicaciones de los contratos de asistencia derivados para la elaboración de estudios relativos a la caminabilidad en Pamplona/Iruña.
- 3- **DIVISIÓN DEL ACUERDO MARCO EN DOS LOTES:** los contratos de asistencia derivados del presente acuerdo marco podrán ser de dos tipos, de tal manera que este acuerdo marco se dividirá en dos lotes, correspondiendo cada uno de ellos a los dos tipos de contratos de asistencia derivados.
- 4- **LOTE 1. ANÁLISIS DE CAMINABILIDAD:** obtención de datos y redacción de informes "Análisis de caminabilidad". El contenido de estos informes y los datos necesarios a recopilar para su realización se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente contratación. Cada uno de los Análisis de Caminabilidad que se puedan encargar a la empresa seleccionada harán referencia a un ámbito concreto de Pamplona; este ámbito podrá tener una superficie comprendida entre los 125.000 y los 200.000 m², resultando en todos los casos un espacio continuo y homogéneo dentro de los límites del municipio de Pamplona.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004410182701878991030



- 5- LOTE 2. FICHAS DEL CATÁLOGO DE PASOS PEATONALES DE PAMPLONA-IRUÑA:** obtención de datos y elaboración de fichas de pasos peatonales que conformarán el Catálogo de Pasos Peatonales de Pamplona/Iruña. Los datos exigidos y el modelo de ficha de paso peatonal se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente contratación. En cada contrato de asistencia derivado, el número de fichas de pasos peatonales encargados no podrá ser menor de 25.
- 6-** El Acuerdo Marco de cada uno de los lotes se celebrará con un único licitador, seleccionado conforme al presente procedimiento de licitación y con arreglo a los criterios de adjudicación que, para la fase de selección, se establecen en este pliego. El artículo 77.1 de La Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra, permite la celebración de un acuerdo marco con una sola empresa cuando la naturaleza del objeto así lo exija; en el caso de las asistencias técnicas objeto de esta contratación, es sumamente importante que la metodología de la obtención de datos de las fichas de pasos peatonales y de los análisis de caminabilidad sea siempre la misma y se encuentre estandarizada, de tal manera que sea la misma empresa la que preste los trabajos recogidos en cada uno de los lotes.
- 7-** La cifra reseñada como precio del contrato de cada lote es meramente estimativa, a efectos de publicidad del procedimiento e información a los posibles licitadores, sin que ellos que ello suponga en ningún momento un compromiso de gasto para el Ayuntamiento de Pamplona, ni le obligue a la contratación de un número determinado de servicios. En consecuencia del presente acuerdo marco no se derivarán compromisos económicos o de gasto directos para el Ayuntamiento de Pamplona/Iruña, estos nacerán exclusivamente de la celebración de los contratos basados en aquel, por lo que la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las correspondientes obligaciones se consignará en dichos contratos. El hecho de resultar seleccionado no generará derecho al abono de precio alguno si no media contratación derivada, ni existirá derecho de indemnización a favor del seleccionado por no emplear la totalidad de la cantidad estimada.
- 8-** Serán automáticamente excluidas las propuestas en las que el licitador oferte un precio unitario superior al precio unitario de licitación del lote al que licite (ANEXO VI. Precios unitarios de licitación)
- 9-** En virtud del artículo 46.2 de la Directiva 2014/24, no existe limitación a la participación y cada licitador podrá presentar oferta a uno o a los dos lotes, pudiendo resultar un mismo licitador seleccionado para la adjudicación posterior de los contratos derivados de ambos lotes.
- 10-** Los contratos derivados de cada uno de los lotes se adjudicarán del siguiente modo: Acreditada la necesidad de llevar a cabo uno de los servicios objeto de cada uno de los lotes de este acuerdo marco, se procederá a redactar una "hoja de encargo" con los datos suficientes y necesarios para la descripción del estudio encargado y se enviará un correo electrónico a la empresa seleccionada. Una vez recibida la "hoja de encargo", el licitador seleccionado tendrá un plazo de 5 días hábiles para comunicar

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en [https://sedelectronica.pamplona.es](https://sedeelectronica.pamplona.es)



004410182701878991030



al Ayuntamiento de Pamplona el comienzo de los trabajos y los plazos de entrega del informe o informes resultantes del estudio encargado; dicho programa y plazos deberán cumplir aquellos que hubieran sido ofertados en la presente licitación por la empresa seleccionada.

11-Precio de los contratos y forma de pago: el cálculo del precio de los contratos se hará en base a los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada para la adjudicación de los contratos derivados de cada uno de los lotes. El pago se realizará de forma única a la entrega de cada uno de los informes resultantes de los trabajos objeto de cada uno de los contratos derivados.

Contrato mixto: SÍ NO

2- CPV:	Código	7 1 2 4 0 0 0 0 9	Descripción CPV: Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación. CPV complementarios (códigos y descripción): 71000000-8. Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. Categoría del contrato: 12. ANEXO II A
----------------	---------------	-------------------	--

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

1. Analizar los factores que influyen en la caminabilidad (grado de idoneidad del espacio público para la estancia y el desplazamiento peatonal) de los diferentes espacios públicos de Pamplona/Iruña.
2. Elaborar el Catálogo de Pasos Peatonales de Pamplona/Iruña.

4- Posibilidad de licitar por lotes: SÍ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Lote 1

Análisis de caminabilidad

Lote 2

Fichas del Catálogo de pasos peatonales de Pamplona-Iruña

UN MISMO LICITADOR PODRÁ
RESULTAR ADJUDICATARIO
DE LOS DOS LOTES

- | | | |
|---|-----------------------------|--|
| 1) Limitación a la participación: | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO |

5- Admisibilidad de variantes: SI NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
Lote 1: 13.000 €	(21%) 2.730 €	15.730 €
Lote 2: 16.900 €	(21%) 3.549 €	20.449 €
Total: 29.900 €	6.279 €	36.179 €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004410182701878991030



En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)	
Lote 1: Quince mil setecientos treinta euros (IVA incluido)	
Lote 2: Veinte mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros (IVA incluido)	
Total: Treinta y seis mil ciento setenta y nueve euros (IVA incluido)	
2- Valor estimado: 59.800,00 € IVA excluido	
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado <input type="checkbox"/> ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) <input type="checkbox"/> Precios unitarios <input checked="" type="checkbox"/> ; Tarifas <input type="checkbox"/> ; Otro sistema:	
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA): Anualidad corriente (2018) 36.179 €	
1ª Anualidad (2019)	€
2ª Anualidad (2020)	€
3ª Anualidad (2021)	€
4ª Anualidad (2022)	€
5ª Anualidad (2023)	€
6ª Anualidad (2024)	€
7ª Anualidad (2025)	€
8ª Anualidad (2026)	€
9ª Anualidad (2027)	€
10ª Anualidad (2028)	€
11ª Anualidad (2029)	€
12ª Anualidad (2030)	€
13ª Anualidad (2031)	€
14ª Anualidad (2032)	€
15ª Anualidad (2033)	€
16ª Anualidad (2034)	€
17ª Anualidad (2035)	€
18ª Anualidad (2036)	€
19ª Anualidad (2037)	€
20ª Anualidad (2038)	€
5- Partida Presupuestaria: 40/13400/227060	
6- Revisión de precios: SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004410182701878991030



9- Forma de pago:

- Pago único:
- El Ayuntamiento abonará a la presentación del informe final resultante del trabajo encargado correspondiente a cada contrato derivado, el importe correspondiente al precio por los servicios efectivamente realizados que comprenda la prestación contratada.
- Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos, según se especifica a continuación.
- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona se facilita información adecuada para la correcta confección de las facturas en formato electrónico.
- Pagos parciales:
 - Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
 - Códigos DIR 3: L01312016
 - Códigos de oficina contable:
 - Órgano gestor: LA0007766
 - Código de unidad tramitadora: LA0007766

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004410182701878991030



1- Plazo de ejecución:	
Duración total:	
-El acuerdo marco tendrá vigencia desde el acuerdo de selección hasta el 31 de diciembre de 2018 más una posible prórroga durante la totalidad del año 2019.	
- El plazo de ejecución y entrega del informe resultante de cada trabajo encargado será especificado en cada uno de los contratos derivados a realizar con la empresa seleccionada. En cada encargo que se realice se pondrá de manifiesto la fecha de inicio de los trabajos y la duración máxima, teniendo en cuenta que:	
1- Plazo de entrega de los informes de "Análisis de Caminabilidad" (Lote 1): el ofertado por la entidad que resultara seleccionada para la adjudicación de los contratos derivados del Lote 1.	
2- Plazo de entrega de las fichas peatonales (Lote 2): el ofertado por la entidad que resultara seleccionada para la adjudicación de los contratos derivados del Lote 2 en el caso de que el contrato derivado encargado sea de elaboración de 25 unidades de fichas peatonales, en caso contrario, el aumento de plazo en días naturales respecto al ofertado será proporcional al aumento del número de fichas respecto a las 25 unidades.	
Plazos parciales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales:	
Fecha prevista de inicio: 2 de mayo de 2018 y en caso de que no resulte posible en dicha fecha, tras la formalización del acuerdo de selección.	
Contrato de duración plurianual: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
2- Programa de trabajo: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
3- Prorroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Nº de prórrogas: UNA, que operará de la siguiente manera: Desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona-Iruña	
5- Plazo de garantía:	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / COMPLEMENTARIA.

SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Importe:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Importe:
	% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera se realizará de la siguiente manera:
- Una declaración sobre el volumen global de negocios formulada por el propio licitador, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles (años 2015, 2016 y 2017), de las referencias de dicho volumen de negocios, debiendo ser el volumen global de negocios en al menos uno de esos años, igual o superior a los importes reseñados a continuación, en función del lote al que se concurra: Lote nº1: 13.000 euros anuales (IVA excluido). Lote nº2: 16.900 euros anuales (IVA excluido).
En el caso de que la empresa no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá incorporar declaración sobre el volumen global de negocios formulada por el propio licitador correspondiente a los ejercicios en

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004410182701878991030



activo, debiendo ser el volumen global de negocios de uno de los años en activo, igual o superior a las cuantías fijadas anteriormente para cada lote, es decir:

Lote nº1: 13.000 euros anuales (IVA excluido).

Lote nº2: 16.900 euros anuales (IVA excluido).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se realizará mediante la aportación de:

-Una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados originales, compulsados o autenticados, de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores.

Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de los contratos derivados de cada uno o de ambos lotes del presente acuerdo marco:

Lote 1: Si se ha ejecutado, al menos, en los últimos tres años (años 2015, 2016 ó 2017) un contrato o varios contratos de asistencia técnica sobre análisis de caminabilidad, análisis urbanísticos y/o planes de intervención en movilidad urbana, que en su conjunto y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a 13.000 euros anuales (IVA excluido).

Lote 2: Si se ha ejecutado, al menos, en los últimos tres años (años 2015, 2016 ó 2017) un contrato o varios contratos de asistencia técnica sobre análisis de caminabilidad, análisis urbanísticos y/o planes de intervención en movilidad urbana, que en su conjunto y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a 16.900 euros anuales (IVA excluido).

Exigencia de declaración en la que el licitador manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

1- Sobre Nº 1: La señalada en el artículo 8 del Pliego Tipo.

La concreta documentación que figura en el artículo 8 del Pliego Tipo es la siguiente:

- Identificación de la persona individual, empresario, uniones o agrupaciones de empresas (fotocopia del CIF o cualquier otro documento acreditativo).
- Declaración responsable del licitador conforme el modelo (Anexo II), indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.
- Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004410182701878991030



documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

d) En caso de subcontratación, el licitador deberá presentar una relación de los subcontratistas y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación, la documentación relativa al Anexo II y a la solvencia económica financiera/técnica y profesional deberá ser presentada por todos y cada uno de los licitadores que concurran a la licitación y/o a la ejecución.

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre, así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

NO ES NECESARIO incluir en el SOBRE Nº1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) la documentación relativa a la solvencia económica (G) y técnica (H), sino que de conformidad con el artículo 54.4 de la Ley Foral de Contratos, se pedirá únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

2- Sobre Nº 2:

De conformidad con lo establecido en el apartado L "Criterios de adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas particulares, en este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnico que aporte el licitador a efectos de valoración de la oferta técnica relativa al lote por el que se licite.

- PROPUESTA TÉCNICA LOTE 1 (ANÁLISIS DE CAMINABILIDAD: obtención de datos y redacción de Análisis de caminabilidad de ámbitos concretos de Pamplona). Se incluirá la documentación siguiente:

a) Metodología de segmentación del espacio concreto de cada ámbito de estudio.

b) Metodología de obtención de datos.

c) Variables e índice de caminabilidad ofertados, rango de valoración de éstas, fórmulas y metodología para su valoración.

d) Contenido del informe final del análisis de caminabilidad.

e) Plazo de entrega: deberá señalarse el plazo de entrega propuesto por el licitador del informe final de un análisis de caminabilidad, a contar desde la fecha de envío por parte de la empresa seleccionada de la comunicación a la que se hace mención en el punto 9 del apartado B del presente Cuadro. Este plazo de entrega no puede superar al señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente contratación para este tipo de estudios (45 días naturales). Este plazo de entrega ofertado conllevará la obligación de que en caso de que el licitador resultara seleccionado, entregar los informes finales de los contratos derivados celebrados en virtud del Lote 1 del presente acuerdo marco en dicho plazo.

A efecto de la presentación de la oferta técnica y del plazo de entrega del informe final, para la licitación del Lote 1, se considerará un estudio relativo al análisis de caminabilidad de una zona del II Ensanche de Pamplona (el límite de actuación de este estudio se señala en el Anexo VII-Límite de actuación Análisis de Caminabilidad Monjardín-II Ensanche), en cuanto a que este ámbito de actuación se considera

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en [https://sedelectronica.pamplona.es](https://sedeelectronica.pamplona.es)



004410182701878991030



representativo de los ámbitos que se recogerán en los sucesivos contratos de asistencia derivados del acuerdo marco de este Lote 1.

La documentación de la Propuesta Técnica del Lote 1 será de aproximadamente 10 páginas por una sola cara tamaño A4 con tamaño de letra 12 e interlineado sencillo.

- PROPUESTA TÉCNICA LOTE 2 (FICHAS DEL CATÁLOGO DE PASOS PEATONALES DE PAMPLONA-IRUÑA: obtención de datos y elaboración de fichas de pasos peatonales que conformarán el Catálogo de Pasos Peatonales de Pamplona/Iruña). Se incluirá la documentación siguiente:

a) Modelo de ficha de paso peatonal propuesta por el licitador, basada en el modelo de ficha señalada en el Anexo VIII. En este modelo de ficha propuesta el licitador podrá insertar aquellos campos que considere conveniente para la mejora de la descripción de las características de los pasos peatonales. La inserción de estos campos conllevará, en caso de que la empresa licitadora resulte seleccionada, la obligación de ejecutar los contratos derivados mediante este modelo de ficha así como de obtener todos los datos necesarios para poder completarla. En este apartado, el licitador deberá acompañar a su modelo de ficha de una memoria descriptiva de los nuevos campos insertados y de todos aquellos datos necesarios para la comprensión y el cálculo de dichos campos.

b) Propuesta de documento base del Catálogo de Pasos Peatonales de Pamplona-Iruña: el licitador propondrá un modelo de documento que servirá de base para el Catálogo de Pasos Peatonales. En este documento se deberán volcar todos los datos que vayan aportando las fichas de pasos peatonales una vez que estén elaboradas. Esta propuesta conlleva la obligación, en caso de que la empresa licitadora resulte seleccionada, de ir completando este documento base a medida que la empresa seleccionada entregue las fichas de pasos peatonales encargadas en cada contrato derivado de este acuerdo marco.

c) Plazo de entrega: a efectos únicamente de aplicar los criterios de adjudicación especificados en el apartado L, el licitador deberá señalar el plazo de entrega del informe final (fichas de pasos peatonales) resultante de un contrato de asistencia en el que se hayan encargado la obtención de datos y elaboración de 25 fichas referidas a un mismo número de pasos peatonales de la ciudad de Pamplona, a contar desde el envío por parte de la empresa seleccionada de la comunicación a la que se hace mención en el punto 9 del apartado B del presente Cuadro. Este plazo de entrega no puede superar al señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente contratación para los trabajos relativos a la obtención de datos, complementación y entrega de 25 fichas de pasos peatonales (25 días naturales). Este plazo de entrega ofertado conllevará la obligación de, en caso de que el licitador resultara seleccionado, entregar los informes finales de los contratos derivados celebrados en virtud del Lote 2 en dicho plazo, en el caso de que el contrato derivado encargado sea de elaboración de 25 unidades de fichas peatonales; en caso contrario, el aumento de plazo en días naturales respecto al plazo ofertado será proporcional al aumento del número de fichas respecto a las 25 unidades.

La documentación de la Propuesta Técnica del Lote 2 será de aproximadamente de 5 páginas por una sola cara tamaño A4 con tamaño de letra 12 e interlineado sencillo. El modelo de ficha de paso peatonal ofertado por el licitador se podrá presentar en 1 página por una sola cara tamaño A4 ó A3 que no computará a efectos del número de páginas máximas señaladas anteriormente.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004410182701878991030



3- Sobre Nº 3:

La oferta económica se realizará en el modelo ESPECÍFICO de oferta económica que se recoge como Anexo V.1 Y ANEXO V.2, específico cada uno de ellos para cada lote (Lote 1 y Lote 2), a este pliego. Deberá presentarse el anexo específico de cada lote, en función del lote al que se licite.

Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo precio unitario ofertado sea superior al precio unitario de licitación que se fija para cada lote.

Cada licitador sólo podrá presentar una oferta económica por cada lote al que concurra.

Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: 18 días NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el portal de contratación de Navarra. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil en la ciudad de Pamplona se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil siguiente.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

Presidente / Suplente: El Concejal Delegado de Ecología Urbana y Movilidad / Otro concejal delegado que se designe

Vocales (Titulares/Suplente):

-El Secretario Técnico de Ecología Urbana y Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona / La Directora de Ecología Urbana y Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona

-La Responsable del Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona/ El Coordinador de Movilidad del Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona

- El Técnico de Movilidad del Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona / La Técnica de Medio Ambiente del Área de Ecología Urbana y Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona

Secretario (Titular/Suplente): Licenciada en Derecho adscrita al área de Ecología Urbana y Movilidad / Otro licenciado en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- único criterio precio más bajo Pluralidad de criterios

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OFERTAS LOTE 1 (hasta 100 puntos):

A.- PROPUESTA TÉCNICA (hasta 50 puntos)

a) Metodología de segmentación del espacio concreto de cada ámbito de estudio (hasta 10 puntos). Se

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004410182701878991030



valorará la capacidad de la metodología propuesta para reflejar la realidad urbanística del espacio peatonal del ámbito objeto de estudio.

b) Metodología de obtención de datos (hasta 10 puntos). Se valorará la idoneidad de la metodología propuesta en cuanto al número y características de los datos obtenidos.

c) Variables e índice de caminabilidad empleados (hasta 10 puntos). Se valorará el número de variables propuestas para ser utilizadas en el estudio, así como la idoneidad de dichas variables en cuanto a sus capacidades descriptivas de los atributos urbanos que influyen en la caminabilidad. A su vez, se valorará la ponderación que ofrezca el índice de caminabilidad propuesto en cuanto a la relación entre las variables

d) Contenido del informe final del análisis de caminabilidad (hasta 10 puntos). Se valorará la coherencia, la capacidad de síntesis y la idoneidad de la composición del informe final respecto a los elementos analizados y metodologías propuestas

e) Plazo de entrega (hasta 10 puntos). Se otorgará 1 punto por cada día natural de disminución respecto al plazo señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente contratación para los trabajos relativos a la obtención de datos, complementación y entrega de un informe final de "Análisis de Caminabilidad" (45 días naturales).

B.- OFERTA ECONÓMICA (hasta 50 puntos).

Se otorgarán los puntos en función de la siguiente fórmula:

$\text{Punt.ec. } i = 50 * (\text{Pm} / \text{Pi})$, siendo

Punt.ec. i = Puntuación económica del licitador i

Pm= Precio unitario (IVA excluido) de "Elaboración de 1 (un) estudio basado en la redacción de informe "Análisis de caminabilidad" de un ámbito concreto de Pamplona" ofertado por el licitador que haya realizado una oferta económica (relativa a este concepto) más ventajosa para el Ayuntamiento de Pamplona.

Pi=Precio unitario (IVA excluido) de "Elaboración de 1 (un) estudio basado en la redacción de informe "Análisis de caminabilidad" de un ámbito concreto de Pamplona" ofertado por el licitador i

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OFERTAS LOTE 2 (hasta 100 puntos):

A.- PROPUESTA TÉCNICA (hasta 50 puntos)

a) Modelo de ficha de paso peatonal propuesta (hasta 20 puntos): se valorará la mejora descriptiva del paso peatonal conseguida por el aumento de campos señalados en la ficha propuesta. Se valorará, específicamente, el aumento de campos relativos a mostrar datos existentes relacionados con las

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004410182701878991030



estadísticas de accidentabilidad en el paso peatonal objeto de estudio (los datos existentes relacionados con las estadísticas de accidentabilidad obran en poder de las diferentes Áreas del Ayuntamiento de Pamplona y son de consulta pública) y la idoneidad de los campos aumentados para describir la accidentabilidad existente en los pasos peatonales.

b) Propuesta de modelo de documento base del Catálogo de los Pasos Peatonales (hasta 20 puntos). Se valorará la capacidad de la configuración de este documentoto en cuanto a recoger y poder filtrar todos los datos aportados por las fichas.

c) Plazo de entrega (hasta 10 puntos). Se otorgará 1 punto por cada día natural de disminución respecto al plazo señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente contratación para los trabajos relativos a la obtención de datos y elaboración de 25 fichas correspondientes al mismo número de pasos peatonales (25 días naturales)

B.- OFERTA ECONÓMICA (hasta 50 puntos): se otorgará 1 punto por cada 0,36 euros (IVA excluido), o la parte proporcional que corresponda (con dos cifras decimales), de rebaja que suponga el precio unitario ofertado por el licitador respecto al precio unitario de licitación (60 euros, IVA excluido) relativo al presente concepto de "Obtención de datos y elaboración de 1 (una) ficha de paso peatonal que conformará el Catálogo de Pasos Peatonales de Pamplona/Iruña".

2- Criterios de desempate: En el caso de que en alguno de los lotes se produzca empate en la puntuación total entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor del licitador que haya obtenido la mayor puntuación en la valoración de la oferta económica del lote correspondiente; en caso de que en aplicación de este criterio de desempate persistiera el empate, éste se dirimirá a favor del licitador que hubiera obtenido mayor puntuación en el criterio de plazo de entrega del lote correspondiente; en caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre

Lote 1: podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando el precio unitario ofertado represente una rebaja superior al 30% respecto al precio unitario de licitación unitario que se fija para el Lote 1 (Anexo VI. Precios unitarios de licitación)

Lote 2: podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando el precio unitario ofertado represente una rebaja superior al 30% respecto al precio unitario de licitación unitario que se fija para el Lote 2 (Anexo VI. Precios unitarios de licitación)

En este caso, será de aplicación el trámite procedimental establecido en el artículo 91 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, a fin de resolver sobre la admisibilidad de la oferta. Las ofertas declaradas definitivamente como desproporcionadas o temerarias, no se admitirán, quedando el concursante excluido de opción a la adjudicación del contrato.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004410182701878991030



Procede SI NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

LOTE 1: tras la apertura del sobre nº2 (documentación técnica) continuarán en el proceso selectivo aquellos licitadores cuya propuesta técnica haya obtenido, como mínimo, 25 puntos.

LOTE 2: tras la apertura del sobre nº2 (documentación técnica) continuarán en el proceso selectivo aquellos licitadores cuya propuesta técnica haya obtenido, como mínimo, 25 puntos.

5.- Apertura pública de la oferta técnica SI NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI NO

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

SI NO

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI NO

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI NO

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III NO

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte del Ayuntamiento de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004410182701878991030



De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 18 del pliego tipo que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Previsión modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI NO

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

NOTA: Cabe indicar que aquellos licitadores que presenten oferta para más de un lote, deberán presentar UN SOBRE PARA CADA LOTE en el que se indique el NOMBRE DEL LOTE al que se presentan, que contenga a su vez los tres sobres indicados en el apartado I: sobre nº1 (documentación administrativa), sobre nº2 (documentación técnica) y sobre nº3 (oferta económica).

En cuanto al sobre nº3 (oferta económica) deberá de contener el MODELO ESPECÍFICO DE OFERTA ECONOMICA (ANEXO V.1 o ANEXO V.2,) correspondiente al lote al que se licite.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR LA EMPRESA INCURSA EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (SOBRE Nº 1).
<input type="checkbox"/> ANEXO III	SUBROGACIÓN.
<input type="checkbox"/> ANEXO IV	MODELO OFERTA ECONOMICA (SOBRE Nº 3). [Oferta económica conforme al Anexo de oferta del Modelo de Pliego: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO, modelo adjunto diferente por las especificidades del contrato.)
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V. 1.- MODELO DE OFERTA ECONOMICA ESPECÍFICO PARA EL LOTE 1 ANEXO V.2.- MODELO DE OFERTA ECONOMICA ESPECÍFICO PARA EL LOTE 2 ANEXO VI. PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004410182701878991030



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

	ANEXO VII: LÍMITES DE ACTUACIÓN MONJARDÍN-II ENSANCHE ANEXO VIII: MODELO DE FICHA DE PASO PEATONAL
--	---

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



004410182701878991030